

Acuse de Recibo

PJ/UTA/PI/OSI/2010

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (LTAIP) y el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (RLTAIP) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información ante la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **22/03/2010 22:44**
Número de folio: **00732810**
Nombre o denominación social del solicitante: **Maria de Lourdes Jaime Serrano**
Nombre del representante:

Información que requiere:

¿Se han dado casos de maternidad subrogada conforme a lo establecido en los artículos 92, 347, 351 Y 360 del Código Civil de Tabasco? y de ser afirmativa la respuesta ¿Cuántos casos se han dado?

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

* No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

* Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente (Art. 44 fracción III de la LTAIP)

Plazos de respuesta:

Respuesta positiva a la solicitud hasta 20 días hábiles: **20/04/2010**
según lo establecido en los artículos 48 de la LTAIP y 45 del RLTAIP.

Respuesta negativa a la solicitud hasta 20 días hábiles: **20/04/2010**
según lo establecido en los artículo 47 de la LTAIP y 44 del RLTAIP.

En caso de la inexistencia de la información solicitada se le notificará en un plazo no mayor a 15 días hábiles: **13/04/2010**
según lo establecido en los artículos 47 Bis de la LTAIP y 47 de la RLTAIP.

En caso de requerirle que aclare o complete datos de la solicitud de información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **30/03/2010**
según lo establecen los artículos 44 de la LTAIP y 41 del RLTAIP.

En caso de ampliación de plazo para responder a la solicitud de información se le notificará antes del: **20/04/2010**
según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles: **30/03/2010**
según lo establecido en los artículos 44, penúltimo párrafo, de la LTAIP y 49, segundo párrafo, del RLTAIP.

Cuando por negligencia u omisión no se dé respuesta en tiempo y forma a la solicitud de acceso a la información, el Sujeto Obligado queda emplazado a otorgar la información, en un periodo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del cumplimiento del plazo concedido para la respuesta positiva, según lo dispuesto por el artículo 49, segundo párrafo de la LTAIP.

Observaciones:

* Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Al solicitar información por vía electrónica está obligado, al recibirla, a dar acuse de recibo de la información, según lo dispone el artículo 52 de la LTAIP. El uso de la información es responsabilidad de la persona que la obtuvo, según lo dispone el artículo 3 último párrafo de la LTAIP.

*Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



Folio Infomex: 732810
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/249/10
Interesado: María de Lourdes Jaime Serrano.
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 14 de Mayo de 2010.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día veintidós de marzo de dos mil diez, a las veintidós horas con cuarenta y cuatro minutos, correspondiéndole el folio Infomex No. 00732810, formulada por **María de Lourdes Jaime Serrano** y registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/051/2010**, en la que requiere lo siguiente:-----

“...¿Se han dado casos de maternidad subrogada conforme a lo establecido en los artículos 92,347, 351 y 360 del Código Civil de Tabasco? y de ser afirmativa la respuesta ¿Cuántos casos se han dado?...”-----

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información:-----

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39 fracciones III y VI, 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 43 y 45 del Reglamento; se procedió a requerir la información en comento, a todos los Juzgados Civiles, Familiares y Mixtos del estado, es decir, a un total de veintinueve Juzgados, a través del Oficio No. TSJ/OM/UT/178/10, de fecha 25 de Marzo de 2010.-----

Derivado de que no se había recabado la información completa, la suscrita procedió a realizar el Acuerdo de Ampliación de Plazo con Oficio No. TSJ/OM/UT/210/10, de fecha 16 de Abril de los corrientes, mismo que fue enviado mediante el sistema electrónico de uso remoto, Infomex-Tabasco el día 19 de abril del presente año, a las diez horas con cincuenta y cinco minutos.-----

Como resultado de lo anterior, se obtuvo respuesta de los veintinueve Juzgados consultados, mediante diversos oficios signados por cada uno de los Juzgados antes citados, derivado de lo cual





**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



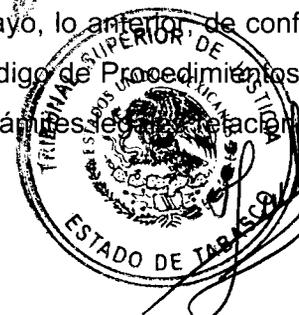
se hace saber a **María de Lourdes Jaime Serrano**, que la información solicitada se encuentra disponible vía medios electrónicos.-----

En atención a que la información solicitada por María de Lourdes Jaime Serrano, ésta se encuentra contenida en veintinueve oficios, que constan de treinta y dos fojas útiles, al que se adjunta al presente acuerdo para los efectos correspondientes. Cabe señalar, que en dichos oficios se omiten los Datos Personales, toda vez que de acuerdo a lo que establece la fracción I del artículo 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco y el artículo 18 del Reglamento de la misma, se considera información confidencial los datos personales que se encuentran consignados en los oficios adjuntos, por lo que no puede ser objeto de divulgación, distribución ni comercialización y su acceso estará prohibido a toda persona distinta al aludido. En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

SEGUNDO: Para los efectos correspondientes, de esta forma se tiene por satisfecha la solicitud de acceso a la información de que se trata. -----

TERCERO: Toda vez que el solicitante **María de Lourdes Jaime Serrano**, presentó su solicitud de acceso a la información, por la vía electrónica denominada Sistema Infomex-Tabasco, **notifíquesele el presente acuerdo y la respuesta dada por el mismo medio**, conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del Reglamento de la citada Ley.-----

CUARTO: Derivado de que los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura a través de la Primera Sesión Extraordinaria Conjunta, de fecha dos de febrero del año en curso, acordaron la suspensión de labores los días del veintinueve de marzo al dos de abril del presente año, así como por medio de la Circular Número/026/2010, de fecha veinte de abril de los corrientes se acordó la suspensión de los días uno y cinco de mayo, lo anterior, de conformidad con los artículos 115 del Código de Procedimientos Civiles, 28 del Código de Procedimientos Penales, se declararon inhábiles los días antes mencionados para todos los trámites y actuaciones relacionados con las





**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



materias civil, penal, familiar y los tramites y procedimientos jurídico administrativos relacionados con el derecho de acceso a la información, en tal razón, se estima que el acuerdo respectivo se hace oportunamente.-----

QUINTO: Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----

SEXTO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----

NOTIFÍQUESE, y guárdese para el archivo, como asunto total y legalmente concluido.-----

ATENTAMENTE

LILIAN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.c.p.- Archivo.
C.c.p.- Comité de Transparencia y Acceso a la Información.



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información



"2010 Año del Bicentenario de la Independencia de México
y del Centenario de la Revolución Mexicana"

OFICIO No. TSJ/OM/UT/178/10

Villahermosa, Tabasco, Marzo 25, de 2010

A TODOS LOS JUZGADOS CIVILES, FAMILIARES Y MIXTOS
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
EDIFICIO.

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable
colaboración para responder la solicitud de información recibida en esta Unidad
vía sistema Infomex con folio No. 00732810 y que ha quedado registrada bajo
el folio interno No. PJ/UTAIP/051/2010 y que a la letra dice:

...¿Se han dado casos de maternidad conforme a lo establecido en los
artículos 92, 347, 351 y 360 del Código Civil de Tabasco? y de ser
afirmativa la respuesta ¿Cuántos casos se han dado?...

Lo anterior, en virtud de darle respuesta a la citada solicitud. No omito
manifestar que contamos con un periodo de 3 días naturales para atenderla.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.c.p. Dr. Rodolfo Campos Montejo.- Magistrado Presidente del TSJ.
C.c.p.- Archivo.

Calle: Independencia Esq. Nicolás Bravo S/N. Col. Centro, Villahermosa, Tabasco. C.P.86000.

Tel y Fax: (993) 3-58-20-00. ext. 2128

Correo: liliannbrown@mail.tsj-tabasco.gob.mx



Recibido 07/09/10
Hiram Velazquez
CIVIL PARASO

Recibido 07/10/10
Juan G. Carreras
Bolanco A. Feb.
07/04/10

Recibido 09/04/10
Ma Eloisa Peolita M.
Sdo mltto Villalva Numb
09-09-10

Civil Teusitay
Civil de Familia
Civil de Matrimonio
Civil de Divorcio
Civil de Alimentos
Civil de Herencia
Civil de Sucesión
Civil de Fideicomiso
Civil de Arbitraje
Civil de Conciliación
Civil de Mediación
Civil de Arbitraje
Civil de Conciliación
Civil de Mediación
Civil de Arbitraje
Civil de Conciliación
Civil de Mediación

110 y 2do
Civil de Conciliación
Palmira Jiménez P.
09/04/10

20/04/2010
Recibido 22/04/2010

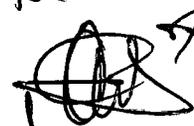
Maria Isabel Sanchez
9/04/10

José de la Cruz
Civil Jalpa
14/04/2010

Recibido 09/04/10
Civil Conciliación
09/04/10

5to civil
09/04/10
20.99.64
24

Recibido 07/04/10
Canceles de Sar

Recibi: Marino Gabriel Pina
Mater. E. Zapata.  16/04/10

Gabriel Chi Reyes
1º Civil Cardenas
26 Abril 2010

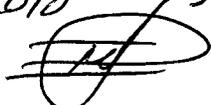
Recibi: Tito Rodriguez Goum
Juqoo Civil Teapa.
16/04/2010.

Romana Lopez  16/04/10
Civil de
Cruzcampo

26-04-10

Recibi: 28/04/2010
Mater. E. G.

Inocente Damian Morales
29/04/2010 Bro. Familiar



DO CIVIL CONTRA: MEXICO: Adonis Alder
11/05/10



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RECIBIDO
28 ABR 2010
Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD JUDICIAL



3/03/2010
Inocente
Damiana
Morelos
350
Familiar

09/05/10



PODER JUDICIAL DEL EDO. DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RECIBIDO
28 ABR. 2010
JEFATURA MAYOR

Folio de Solicitud: PJ/UTAIP/051/2010
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/210/10
Interesado: María de Lourdes Jaime Serrano.
ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO.

Villahermosa, Tabasco a 16 de Abril de 2010.

Recibido
08/05/10

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día veintidós de marzo de dos mil diez, a las veintidós horas con cuarenta y cuatro minutos, correspondiéndole el folio **Infomex 00732810**, formulada por **María de Lourdes Jaime Serrano** y registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/051/2010**, en la que requiere lo siguiente:-----

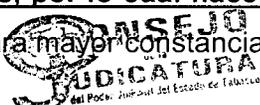
"...¿Se han dado casos de maternidad subrogada conforme a lo establecido en los artículos 92, 347, 351 y 360 del Código Civil de Tabasco? y de ser afirmativa la respuesta ¿Cuántos casos se han dado?..."-----

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Ampliación de Plazo:-----

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 45 del Reglamento; se hace saber a **María de Lourdes Jaime Serrano**, que a fin de poder dar respuesta a su petición, se solicita una prórroga de diez días hábiles que permita contar con un mayor espacio de tiempo, dado el volumen de información requerida, a fin de entregar la información en tiempo y forma, de acuerdo a la Ley vigente en la materia. Lo anterior, derivado de que esta Unidad de Acceso procedió a realizar la búsqueda de la información solicitada, requiriéndola a todos los Juzgados Civiles, Familiares y Mixtos del estado, es decir, a un total de 29 Juzgados, a través del Oficio No. TSJ/OM/UT/178/10, de fecha 25 de Marzo de 2010, por lo que es necesario solicitar una prórroga de diez días hábiles que permita contar con un mayor tiempo, dado el número de áreas en las que se está consultando la información, cabe señalar que hasta el momento se ha recabado la información de 19 Juzgados, por lo cual hace falta que respondan 10 Juzgados. Se anexa copia simple del citado

Recibido
08/05/10
22.04.2010

Oficio, para mayor constancia.



PODER JUDICIAL DEL EDO. DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
28 ABR 2010
SEGUNDA SALA DE PROMOCIÓN QUINTA
DR. MARCIAL BAUTISTA GOMEZ



por no haber
22.04.2010

RECIBIDO
28 ABR. 2010
DISCIPLINA Y VISITADURIA



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



SEGUNDO: En consecuencia, se emite el presente acuerdo de ampliación de plazo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

TERCERO: Toda vez que la solicitante **María de Lourdes Jaime Serrano**, presentó su solicitud de acceso a la información, por la vía electrónica denominada Sistema Infomex-Tabasco, **notifíquesele el presente acuerdo y la respuesta dada por el mismo medio**, conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del Reglamento de la citada Ley.-----

CUARTO: Derivado de que los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura a través de la Primera Sesión Extraordinaria Conjunta, de fecha dos de febrero del año en curso, acordaron la suspensión de labores los días del veintinueve de marzo al dos de abril del presente año, de conformidad con los artículos 115 del Código de Procedimientos Civiles, 28 del Código de Procedimientos Penales, se declararon inhábiles los días antes mencionados para todos los trámites legales relacionados con las materias civil, penal, familiar y los tramites y procedimientos jurídico administrativos relacionados con el derecho de acceso a la información, en tal razón, se hace de su conocimiento que **el plazo para presentar la presente Ampliación de Plazo, se amplió al día diecinueve de Abril del dos mil diez**; comprendiendo días y horas hábiles, de ahí que se estime que la ampliación respectiva se hace oportunamente. Se anexa copia simple de la Circular No. 04, en la que consta y obra dicha circunstancia; la cual fue hecha del conocimiento público.

QUINTO: Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida e **su solicitud no esté de cuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.**-----

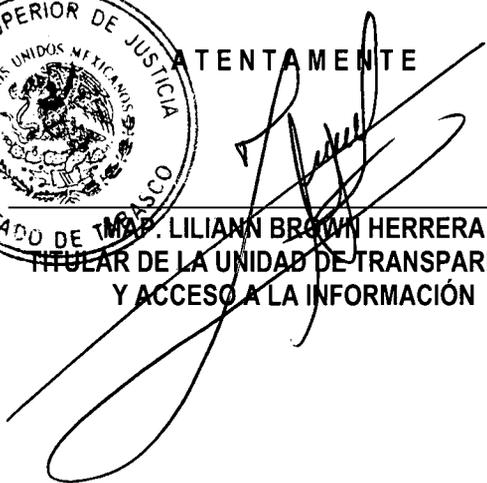




**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



SEXTO: Publíquese la solicitud recibida y el presente acuerdo, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----

 **INTENTAMENTE**


MAR. LILIAN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.c.p.- Archivo.
C.c.p.- Comité de Transparencia y Acceso a la Información.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
 RODOLFO CAMPOS MONTEJO



Martes 20 de Abril de 20

Inicio

- Seguimiento
- Nueva Solicitud
- Solicitudes en proceso
- Reportes y Estadísticas
- Público
- Dependencias
- Hits
- Reporte Recurso de Revisión
- Cerrar sesión

PROCESOS DE SOLICITUDES ITAIP

Paso 1. Buscar mis solicitudes						
Paso 2. Resultados de la búsqueda						
Paso 3. Historial de la solicitud						
Paso	Fecha de Registro	Fecha Fin	Estado	Solicitante	Atendio	
<u>Sujeto Obligado determina tipo de gestión</u>	22/03/2010 10:44:33 p.m.	19/04/2010 10:50:09 a.m.	En Proceso	Maria de Lourdes Jaime Serrano	RODOLFO CAMPOS MONTEJO	
<u>Determina tipo de respuesta</u>	19/04/2010 10:50:09 a.m.	19/04/2010 10:51:15 a.m.	En Proceso	Maria de Lourdes Jaime Serrano	RODOLFO CAMPOS MONTEJO	
<u>Respuesta notificación de ampliación de plazo</u>	19/04/2010 10:51:15 a.m.	19/04/2010 10:55:13 a.m.	En proceso con respuesta	Maria de Lourdes Jaime Serrano	RODOLFO CAMPOS MONTEJO	



Respuesta notificación de ampliación de plazo

Datos generales

Folio	00732810	Proceso	Solicitudes de Información
-------	----------	---------	----------------------------

(Mostrar Detalle...)

Ampliación de plazo

Hago de su conocimiento que el plazo para responder su solicitud de información se prorrogará por única vez, por otros diez días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a que surta efectos esta notificación. Se adjunta el Acuerdo correspondiente.

Descripción Notificación de ampliación de plazo

Anexo Acuerdo de Ampliación de Plazo, derivado del número de áreas en las que se está consultando la información, las cuales corresponden a los Juzgados Civiles, Familiares y Mixtos de todo el estado.

Archivo adjunto Notificación de ampliación de plazo

PJ UTAIP 051 2010 Acuerdo de Ampliación de Plazo.pdf

Nombre del Titular de la Unidad Admva de Acceso a la Información

MAP. LILIAN BROWN HERRERA.

Cerrar

- Seguimiento
- Nueva Solicitud
- Solicitudes
- Reportes y Gráficos
- Público
- Dependencia
- Hits
- Reporte de Errores
- Cerrar sesión

"2010 Año del Bicentenario de la Independencia de México y del Centenario de la Revolución Mexicana"



Dependencia : Juzgado Civil de 1ra. Inst.

Oficio No. 71

Asunto El que se indica.

Paraíso, Tabasco, a 8 de abril del 2010.

MAP. LILIANN BROWN HERRERA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

PRESENTE.

En atención a su oficio TSJ/OM/UT/178/10 recibido en este juzgado el día de hoy, me permito informarle que no se encuentra en trámite ningún juicio en relación a las hipótesis contenidas en los diversos señalados por usted en casos de maternidad.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.



Jtr.

PARAISO

ATENTAMENTE

JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

C.C.D.A. ROSALINDA SANTANA PÉREZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
RECIBIDO
08 ABR 2010
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
HORA: _____



DEPENDENCIA: JUZGADO CIVIL DE
PRIM. INST.

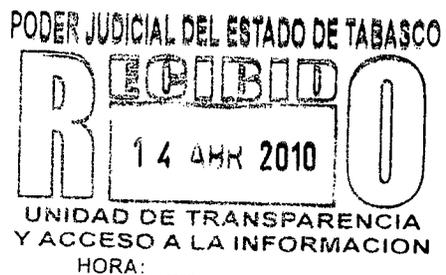
OFICIO No. 367

ASUNTO: SE RINDEINFORME

BALANCAN, TAB. A 09 ABRIL DEL 2010.

“2010 año del Bicentenario de la Independencia de México y
del Centenario de la Revolución Mexicana”.

MAP. LILIANN BROWN HERRERA.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION.
DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
EN EL ESTADO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.



En relación a su oficio número
TSJ/OM/UT/178/10, de fecha veinticinco de marzo del año dos mil
diez, recibido en este Juzgado con fecha 03 de los corrientes, me
permito informar que desde el año 1997 hasta la presente fecha no
se han dado casos de maternidad, pero si se han dado 16 casos de
RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD y 01 de DESCONOCIMIENTO
DE PATERNIDAD.

Le reitero mi más atenta y distinguida
consideraciones.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
A T E N T A M E N T E
EL JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

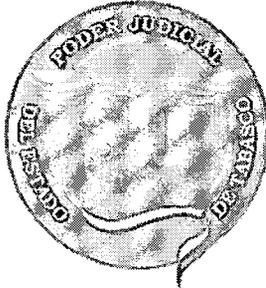
LIC. AGUSTIN SANCHEZ FRIAS.

BALANCAN TAB.

C.C.P. Dr. Rodolfo Campos Magistrado Presidente del Tribunal Superior de
Justicia en el Estado.
C.C.P. Archivo.

L'ASF/L'mrl.

"2010 Año del Bicentenario de la Independencia de México y del Centenario de la Revolución Mexicana"



Dependencia: Juzgado Cuarto Civil del Centro
Oficio: 1312

Villahermosa, Tab., 12 de abril del 2010.

MAP. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE.

En respuesta al oficio número TSJ/OM/UT/178/10, me permito informarle que en el juzgado no se tramitan asuntos de materia familiar como los contenidos en los artículos referidos en el oficio de cuenta, solo asuntos civiles y mercantiles.

Le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE

LIC. SILVIA VILLALPANDO GARCÍA
JUEZA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL ESTADO DE TABASCO

RECIBIDO
12 ABR 2010
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
HORA: _____

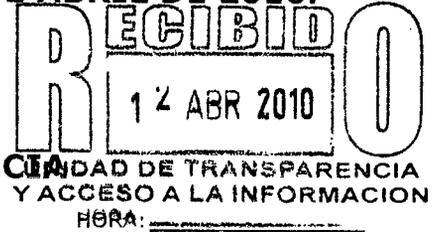
"2010. Año del Bicentenario de la Independencia de México y del Centenario de la Revolución Mexicana".

DEPENDENCIA: TERCERO DE LO CIVIL DEL PRIMERA INSTANCIA.

OF. NUM.: 1578

ASUNTO: SE RINDE INFORME.

VILLAHERMOSA, TAB; 12 DE ABRIL DE 2010. PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO



**MAP. LILIANN BROWN HERRERA.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
P R E S E N T E.**

Por medio de la presente me dirijo a Usted, con motivo del oficio TSJ/OM/UT/178/10 de fecha veinticinco de marzo del presente año, para efectos de informar que este Juzgado no conoce en la actualidad, ni ha conocido respecto de casos de maternidad conforme a lo establecido con los artículos 92, 347, 351 y 360 del Código Civil de Tabasco.

Sin otro particular reciban un cordial saludo.



**ATENTAMENTE
LA JUEZA TERCERO DE LO CIVIL**
LICDA. NORMA LIDIA GUTIÉRREZ GARCÍA.



Dependencia : JUZGADO STO. CIVIL DEL CENTRO.

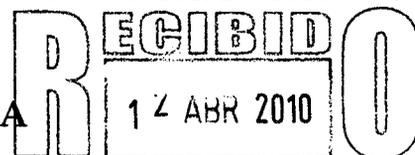
Oficio No. 1328

Asunto: EL QUE SE INDICA

Villahermosa, Tab., lunes, 12 de abril de 2010.

MAP. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
PODER JUDICIAL EN EL ESTADO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO



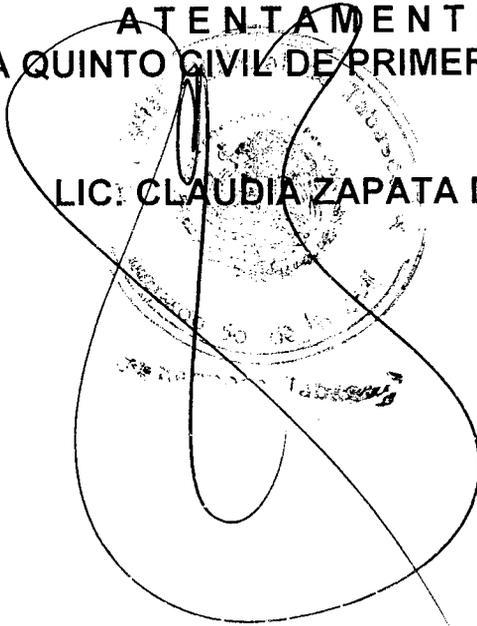
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
HORA: _____

En atención a su oficio número TSJ/OM/UT/178/10, de fecha veinticinco de marzo del año dos mil diez, relacionado con la solicitud de información con folio PJ/UTAIP/051/2010, comunico a usted, que no es posible comunicarle sobre *los casos de maternidad conforme a lo establecido en los artículos 92, 347, 351 y 360 del Código Civil de Tabasco así como los casos que se han dado*, ya que no es competencia de los juzgados civiles lo relacionado con la maternidad y filiación, si no que son asuntos del orden familiar, y por lo tanto conforme al artículo 40 fracciones II, VII y VII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, a quien corresponde conocer de esos casos son **al Juzgado de lo Familiar.**

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
JUEZA QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

LIC. CLAUDIA ZAPATA DÍAZ.



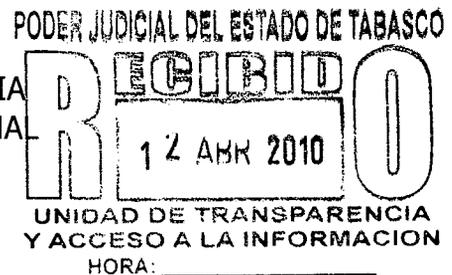
DEPENDENCIA: JUZGADO
PRIMERO CIVIL DE CENTRO
OFICIO NUMERO 1352

"2010 Año del Bicentenario de la Independencia
de México y del Centenario de la Revolución
Mexicana".

ASUNTO: SE CONTESTA OFICIO.

Villahermosa, Tabasco 12 de abril de 2010

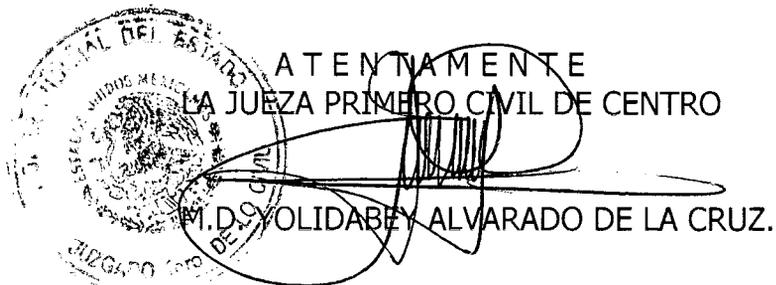
MAP. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO



En cumplimiento a su oficio número TSJ/OM/UT/178/10 de fecha 25 de marzo del presente año, hago de su conocimiento que no es posible proporcionar la información solicitada, toda vez que en el Juzgado a mi cargo no se tramitan asuntos de maternidad conforme a lo establecido en los artículos 92, 347, 351 y 360 del Código Civil de Tabasco.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA JUEZA PRIMERO CIVIL DE CENTRO
M.D. SYOLIDABEY ALVARADO DE LA CRUZ.





JUZGADO SEGUNDO CIVIL

Dependencia: _____

Of. No. 1205-2010.-

Exp. No. * * *

ASUNTO: CONTESTANDO OFICIO NUM.
TSJ/OM/UT/178/10.-

H. Cárdenas, Tab., a 12 de abril de 2010.
"2010 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO Y DEL
CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

**MAP. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PODER JUD.
VILLAHERMOSA, TABASCO.
P R E S E N T E :**

*Por este medio y en atención a su oficio numero
TSJ/OM/UT/178/10, de fecha veinticinco de marzo de 2010, hago del
conocimiento que en este juzgado a mi cargo, no hay en tramite ningún asunto
relacionado con el juicio de maternidad que sea previsto en los artículos 92, 347,
351 7 360 del Código Civil de Tabasco, lo anterior, para los efectos legales
administrativos correspondientes.*

*Sin mas por el momento, me despido con un cordial y
afectuoso saludo.*

ATENTAMENTE:-

Sufragio Efectivo. No Reelección.

**EL JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA.**

M.D. JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LÓPEZ.



CÁRDENAS, TAB
c.c.p.- archivo.-
* rvh.-



JUZGADO: PRIMERO FAMILIAR

OFICIO: 038.

ASUNTO: ~~PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO~~



VILLAHERMOSA, TAB., 12 DE ABRIL DEL 2010.

MAP. LILIANN BROWN HERRERA.

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACION DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
DE TABASCO.

PRESENTE.

En atención a su similar numero TSJ/OM/UT/178/10, de fecha veinticinco de Marzo del año en curso, hago de su conocimiento que en este Juzgado a mi cargo no se ha dado ningún juicio de los supuestos de la maternidad aludida. Lo anterior para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.



ATENTAMENTE
C. JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR.
IC. MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN.

c.c.p. DR. Rodolfo Campos Montejo. Magistrado Presidente del TSJ.-
Para su conocimiento.

Dependencia: Juzgado Mixto de
Primera Instancia.

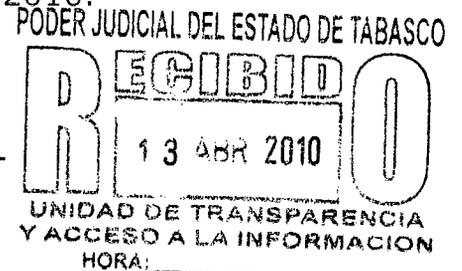
Oficio Núm: 084.

ASUNTO: INFORMANDO.

"2010 Año del Bicentenario de la Independencia de México y Centenario
de la Revolución Mexicana".

Jalapa, Tabasco; a 12 de Abril del 2010.

MAP. LILIANN BROWN HERRERA.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL EDO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.



En atención a su oficio número TSJ/OM/UT/178/10, de fecha veinticinco de marzo del año que transcurre, me permito informar a Usted, que en el año 2009, se promovió un caso de maternidad de los establecidos en los artículos 92, 347, 351y 360 del Código Civil en Vigor en el Estado; y por cuanto hace al presente año, a la fecha no se ha promovido ningún caso de los mencionados.

Lo anterior para su conocimiento y efectos procedentes.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

LIC. RUBÍ DEL CARMEN DOMÍNGUEZ CAMPOS.

L'RDC/L'dmra*.



Juzgado Tercero Familiar del Centro.

Oficio numero: 1982.

Asunto: El que se indica

Villahermosa, Tab., a 12 de Abril de 2010.

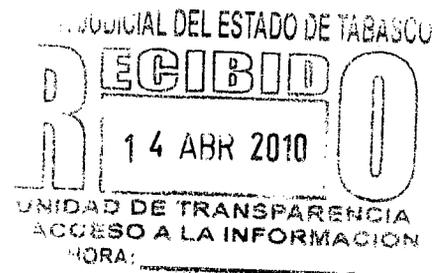
MAP. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

A través del presente documento remito a Usted, el oficio No. TSJ/OM/UT/178/10, informando que de la revisión que se hizo al Libro de Gobierno y al Sistema de Gestión Judicial, no se encontró que se haya tramitado en este juzgado algún caso de maternidad conforme a lo establecido en los artículos 92, 347, 351 y 360 del Código Civil de Tabasco.

Envió a Usted, un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
LA C. JUEZA TERCERO FAMILIAR.

LIC. MARIA DEL CARMEN VALENCIA PEREZ.





Dependencia: JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.

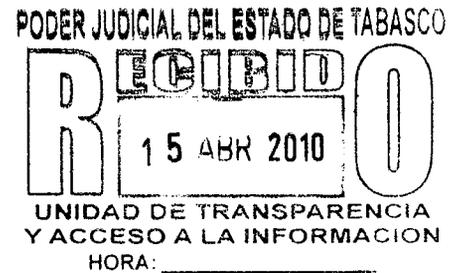
Oficio No. 2554

Asunto: Se informa.

"2010 Año del Bicentenario de la Independencia de México y del Centenario de la Revolución Mexicana"

Villahermosa, Tabasco, 12 de abril de 2010

MAP. LILIAN BROWN HERRERA.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
EN EL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E.



En atención al oficio TSJ/PM/UT/178/10, fechado el veinticinco de marzo del año en curso, hago de su conocimiento que en este juzgado segundo familiar, solamente se ha promovido un juicio ordinario de reconocimiento de la maternidad, correspondiente al presente año.

No hay asuntos promovidos como resultado de la participación de una madre gestante sustituta, madre subrogada y madre contratante.

Lo anterior para los efectos legales correspondientes.



ATENTAMENTE
EL JUEZ SEGUNDO FAMILIAR

LTC. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ CORTÉS



DEPENDENCIA: JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

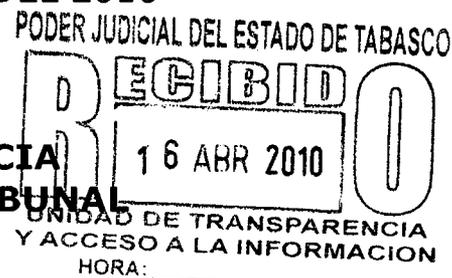
OFICIO NUM: 961

Asunto: Se rinde informe.

"2010 Año del Bicentenario de la Independencia de México y del Centenario de la Revolución Mexicana".

NACAJUCA, TABASCO, 12 DE ABRIL DEL 2010

**MAP. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION DEL H. TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.
P R E S E N T E:**



En cumplimiento a su oficio TSJ/OM/UT/178/10 de fecha veinticinco de marzo del año en curso, informo a usted, **que no se ha registrado en este Juzgado ningún juicio sobre la maternidad con forme a lo establecido en los articulo 92, 347, 351 y 360 del Código Civil de Tabasco.**

Me despido de Usted enviándole un cordial y afectuoso saludo.

**ATENTAMENTE
EL JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**



LIC. PABLO MAGANA MURILLO

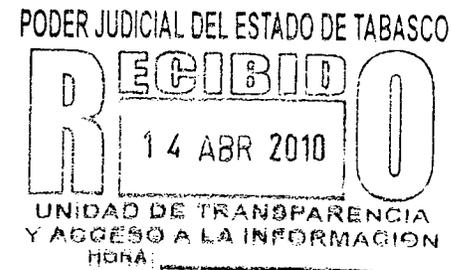
DEPENDENCIA: Juzgado Mixto de
Primera Instancia.

OFICIO NÚM: 142.

ASUNTO: SE RINDE INFORME.

Jonuta, Tabasco, a 12 de Abril del año 2010.

C. MAP. LILIAN BROWN HERRERA.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA
P R E S E N T E.



En atención a su oficio número TSJ/OM/OT/178/10 de fecha veinticinco de marzo del año en curso, signado por usted, me permito informar, que después de haber efectuado una revisión minuciosa a los Libros de Gobierno, Índice, archivos y registros que se llevan en este Juzgado, que de acuerdo al numeral 347 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se encontró que se radicaron los siguientes números de expedientes, mismos que fueron terminados mediante sentencia definitiva, ordenándose el reconocimiento de la paternidad de los menores en dichos juicios:

EXP. NUM.	JUICIO	ACTOR	DEMANDADO	SENTENCIA	SENTIDO	OBSERVACIONES
145/2006	ORDINARIO CIVIL DE RECONOCIMIENTO DE LA PATERNIDAD	[REDACTED]	[REDACTED]	10/DICIEMBRE/2007	PROCEDENTE	CON FECHA 30/JUNIO/2008 CAUSO EJECUTORIA LA SENTENCIA Y SE ORDENO EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE
113/2008	ORDINARIO CIVIL DE	[REDACTED]	[REDACTED]	07/NOVIEMBRE/2008	PROCEDENTE	CON FECHA 05/DICIEMBRE/2008

	RECONOCIMIENTO DE LA PATERNIDAD					CAUSO EJECUTORIA LA SENTENCIA Y SE ORDENO EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE
32/2007	ORDINARIO CIVIL DE RECONOCIMIENTO DE LA PATERNIDAD	[REDACTED]	[REDACTED]	03/ENERO/2008	IMPROCEDENTE	MEDIANTE SENTENCIA DICTADA POR LA PRIMERA SALA CIVIL CON FECHA 11/SEPTIEMBRE/2008 REVOCO LA SENTENCIA DICTADA POR ESTE JUZGADO DECLARANDO PROCEDENTE LA ACCION

Asimismo se le hace del conocimiento, que de acuerdo a los numerales 92, 351 y 360 del Código Civil en vigor, no se encontró ningún tipo de juicio relacionados con los mismos.

Lo anterior para los efectos legales que se indican.



**ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
EL JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.**

M. D. MOISÉS PALACIOS HERNANDEZ.

M. D. AJC*.

**“2010 AÑO DEL BICENTENARIO DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO Y
DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”**



**DEPENDENCIA.- JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INST.
OFICIO NUMERO:- 748-I.
ASUNTO.- SE RINDE INFORMACION.**

Cd. Pemex, Macuspana, Tab., Méx.; 13 de Abril de 2010.

**MAP. LILIAN BROWN HERRERA.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
ACCESO DE LA INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA.
P R E S E N T E .**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
R E G I B I D O
13 ABR 2010
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
HORA: _____

En atención a lo peticionado en oficio número TSJ/OM/UT/178/10, de fecha veinticinco de marzo del dos mil diez, recepcionado en este juzgado el doce de los corrientes, me permito informar:

Que realizada la búsqueda en los libros de Gobiernos que se llevan en este juzgado a mi cargo, a partir del seis de agosto del año de mil novecientos noventa y seis, a la presente fecha, no se encontró registro alguno de casos de maternidad, conforme a lo establecido en los artículos 92, 347, 351 y 360 del Código Civil del Estado de Tabasco.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



**A T E N T A M E N T E .
JUEZA CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.**

LYDA. VERONICA LUNA MARTINEZ.



"2010 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
INDEPENDENCIA DE MÉXICO
Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN
MEXICANA"

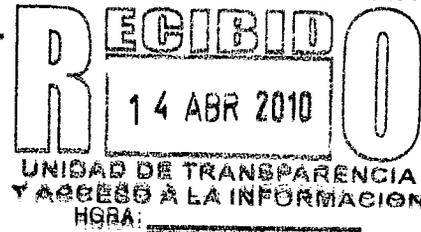
DEPENDENCIA: JUZGADO SEGUNDO CIVIL
DE PRIMERA INSTANCIA
OFICIO NUM : 864.

ASUNTO : EL QUE SE INDICA

COMALCALCO, TAB; ABRIL 14 DEL 2010.

MAP. LILIANN BROWN HERRERA.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO



Por medio del presente y en contestación a su oficio numero TSJ/OM/UT/178/10, de fecha veinticinco de marzo del año dos mil diez, recibido en este juzgado el día doce del mismo mes y año, me permito informar a Usted lo siguiente: Que en este juzgado a mi cargo no se ha tramitado juicio contradictorio alguno de Investigación y/o reconocimiento de maternidad instaurado, así como tampoco juicio de esta índole reclamado por un tercero, únicamente a la fecha se han ventilado asuntos de Reconocimiento y Desconocimiento de la Paternidad.

Lo anterior para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA



LICDA. NORMA EDITH CÁCERES LEÓN.

COMALCALCO, TAB



DEPENDENCIA: **JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.**

OFICIO NÚMERO: **1077.**

ASUNTO: **EL QUE SE INDICA.**

"2010 Año del Bicentenario de la Independencia de México y del Centenario de la Revolución Mexicana."

COMALCALCO, TABASCO, 14 DE ABRIL DE 2010.

MAP. LILIANA BROW HERRERA.

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

En contestación a su oficio número TSJ/OM/UT/178/10 de fecha veinticinco de marzo del presente año, y recibido en este juzgado el doce de abril del año que corre, por medio del presente me permito comunicarle que en este juzgado no existe ningún caso de maternidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



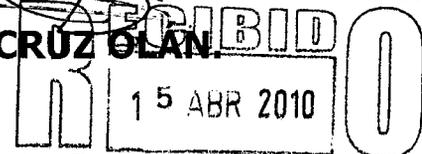
COMALCALCO, TAB.

L'NACO/lcbc.**

A T E N T A M E N T E.
S U F R A G I O E F E C T I V O . N O R E F L E C C I Ó N .
LA JUEZA PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

LIC. NORMA ALICIA CRUZ OLÁN.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
HORA: _____

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE COMALCALCO TABASCO.

UBICADO: CALLE OTTO WOLTER PERALTA S/N. BOULEVARD LEANDRO ROVIROSA WADE.

COL. CENTRO. (POR LA BIBLIOTECA MUNICIPAL). C. P. 86300.

TEL. (993) 3-58-20-00 EXT. 3140

"2010 Año del Bicentenario de la Independencia de México y del Centenario de la Revolución Mexicana"



DEPENDENCIA: Juzgado Sexto Civil
OF. NUM: 1361
ASUNTO: Se informa

Villahermosa, Tabasco, Abril 14 de 2010

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

En atención a su oficio TSJ/OM/UT/178/10, de fecha veinticinco de marzo del año actual, recibido el trece del mismo mes y año, le informo que en este Juzgado Civil a mi cargo, no se han dado casos de maternidad conforme lo establecen los artículos 92, 347, 351 y 360 del Código Civil de Tabasco, a que refiere en el oficio que se contesta, ya que de acuerdo a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, los juzgados civiles del Distrito Judicial del Centro, no son competentes para conocer de dichas causas.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.



ANGÉLICA SEVERIANO HERNÁNDEZ
JUEZA SEXTO DE LO CIVIL

Distrito Judicial del Centro

“2010 Año del Bicentenario de la Independencia de México y del Centenario de la Revolución Mexicana”.

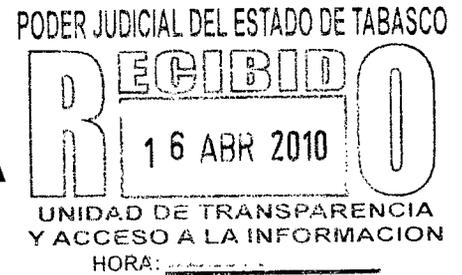
DEPENDENCIA: JUZGADO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA.

NUM. DE OFICIO: 1274/J/2010.

ASUNTO: SE RINDE INFORMACIÓN SOLICITADA.

Macuspana, Tab., a 16 de abril del 2010.

**MAP. LILIAN BROWN HERRERA,
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA,
VILLAHERMOSA, TABASCO.**



En atención a su oficio número **TSJ/OM/OT/178/10**, de fecha 25 de marzo del presente año y recibido en este juzgado el día 15 de los corrientes, informo a usted que previa revisión minuciosa practicada en los libros de gobierno que se llevan en este juzgado a mi cargo, **no se encontró ningún caso de maternidad** conforme a lo establecido en los artículos 92, 347, 351 y 360 del Código Civil de Tabasco.

Lo anterior para los efectos legales correspondientes.

**A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.**



LIC. ADALBERTO ORAMAS CAMPOS.

L'AOC/mhl.



DEPENDENCIA: JUZGADO MIXTO
DE 1^º INST.

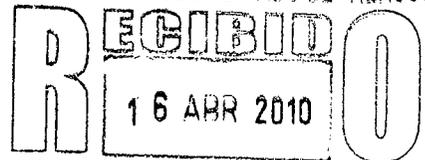
OFICIO NÚM : 261

A S U N T O: INFORME

Tacotalpa, Tabasco; 16 de Abril del 2010.

MAP. LILIANA BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE TABASCO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
HORA: _____

Por medio del presente y en atención a su oficio TSJ/OM/UT/178/10, de fecha veinticinco de marzo del año que transcurre; me permito informar a Usted que en este Juzgado a mi cargo, si se ha dado (1) un caso de maternidad, conforme a lo establecido en el artículo 92 y 347 del Código Civil en vigor en el Estado, el cual se encuentra registrado bajo el número 174/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil de Reconocimiento de Paternidad, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y/o [REDACTED].

Lo anterior se remite a Usted para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. Así mismo aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

A T E N T A M E N T E
S U R R A G I O E F E C T I V O N O R E E L E C C I Ó N
E L J U E Z M I X T O D E P R I M E R A I N S T A N C I A

M. D. JOAQUÍN BAÑOS JUÁREZ



Mgh*



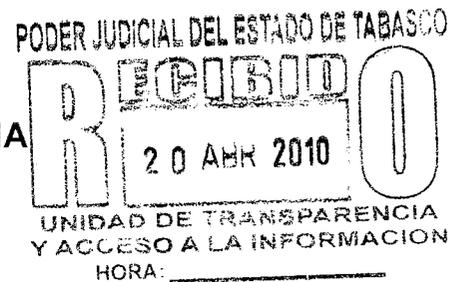
DEPENDENCIA: JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INST.

OFICIO NUM.: 486

ASUNTO: El que se indica.

Tenosique de Pino Suárez, Tab., miércoles, 19 de abril de 2010.

**MAP. LILIANN BROWN HERRERA.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
P R E S E N T E .**



En atención a su oficio TSJ/OM/UT/178/10 de fecha veinticinco de marzo del presente año, informo a Usted, que no hay juicio relacionados con maternidad ni dictadas conforme a lo establecido en los artículos 92, 347, 351 y 360 del Código Civil en Tabasco, como lo certifican las Secretarías Judiciales después de realizar la búsqueda en los registros y archivos que se llevan en este Juzgado, como son los Libros de Índice y de Gobierno e inclusive se realizó monitoreo y localización de la información en el sistema de control judicial (Esfera).

Lo que remito a Usted para efectos legales a que haya lugar.



**T E N T A M E N T E .
LA JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.**

**LIC. REYNA ISABEL DELGADO TORRES.
SECRETARIAS JUDICIALES**

LIC. SUSANA CACHO PÉREZ

LIC. YANET PRADO GÓMEZ.



DEPENDENCIA: Juzgado Civil de Primera Instancia

OFICIO NÚMERO: 081

"2010 Año del Bicentenario de la Independencia de México y del Centenario de la Revolución Mexicana"

Jalpa de Méndez, Tab., 19 de abril del año 2010

**MAP. LILIANA BROWM HERRERA.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A
LA INFORMACION DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.**

En contestación a su oficio número TSJ/OM/UT/178/10, de fecha 25 de marzo del presente año, informo a Usted, que en este juzgado a mi cargo, no se ha dado tramite a juicios de **RECONOCIMIENTO** o **DESCONOCIMIENTO DE LA MATERNIDAD**, acorde a lo que establecen los artículos 92, 347, 351 y 360 del Código Civil vigente en esta Entidad.

Lo anterior para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.



**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
LA JUEZA CIVIL DE PRIMER INSTANCIA**

LIC. CARMITA SÁNCHEZ MADRIGAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

RECIBIDO
19 ABR 2010

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION

HORA: _____



DEPENDENCIA: Juzgado Civil 1ra Instancia
NUM. DE OF. 903-2010
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Huimanguillo, Tabasco, Abril 21 del 2010

MAP. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.



Por este conducto y en atención al oficio número TSJ/OM/UT/178/10, recibido el 21 de abril de este año, hago saber que en este juzgado, se registro un expediente con el número 604/2006, relativo al Juicio de Reconocimiento de Maternidad, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Lo anterior lo hago para el conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
LA JUEZA CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

M.D. ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ

Huimanguillo, Tab.

c.c.p. DR. RODOLFO CAMPOS MONTEJO. Magistrado Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura en el Estado.
c.c.p. Archivo

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

RECIBIDO
21 ABR 2010

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

HORÁ: _____

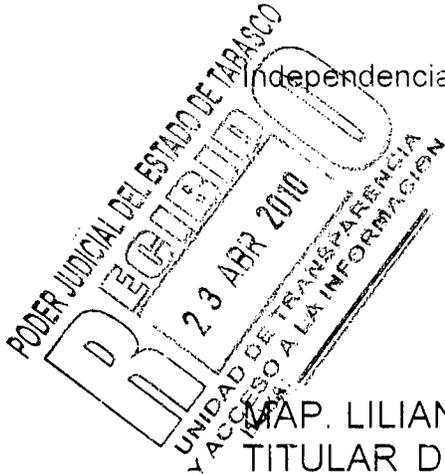


DEPENDENCIA: Juzgado Mixto de Primera Instancia

OFICIO: 248

"2010, Año del Bicentenario de la Independencia de México y del Centenario de la Revolución Mexicana"

Emiliano Zapata, Tabasco, 22 de abril del 2010



MAP. LILIANN BROWN HERRERA

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE TABASCO.

DOMICILIO: Calle Independencia esquina Nicolás Bravo s/n. colonia Centro, Villahermosa, Tabasco.

P R E S E N T E.

En atención a su oficio número TSJ/OM/UT/178/10, de fecha veinticinco de marzo del dos mil diez, recibido en este juzgado, me permito informar lo siguiente:

Que realizada la búsqueda en los Libros de Gobierno de este H. Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Distrito Judicial en el Estado, Emiliano Zapata, Tabasco, se encontraron registrados tres Juicio Ordinarios Civiles de Investigación y Reconocimiento de la paternidad, que a continuación se detallan:

Exp.: 342/2005

Juicio: Ordinario civil de Investigación de la Paternidad.

Actor: [REDACTED]

Demandado: [REDACTED]

Inicio: 25/11/2005

Sentencia: 22/06/2007

Exp.: 85/2007

Juicio: Ordinario Civil de Investigación y Reconocimiento de la Paternidad.

Actor: [REDACTED]

Demandado: [REDACTED]

Inicio: 12/03/2007

Sentencia: 12/08/2008

Exp.:170/2008, Ordinario Civil de Reconocimiento de la Paternidad.

Juicio: Ordinario Civil de reconocimiento de la paternidad.

Actor: [REDACTED]

Demandado: [REDACTED]

Inicio: 11/06/2008

Sentencia Interlocutoria: 23/02/2010

Lo que informo a Usted para su conocimiento y efectos legales procedentes.

ATENTAMENTE
EL JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL MUNICIPIO DE
FAMILIANO ZAPATA, TABASCO.

LIC. FLAVIO PEREYRA PEREYRA



DEPENDENCIA: JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

SECCIÓN: CIVIL

OFICIO NÚMERO: 761

ASUNTO: SE RINDE INFORME

VILLA LA VENTA, HIGUILLO, TABASCO, A 27 DE ABRIL DE 2010.

MAP. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
VILLAHERMOSA, TABASCO,

En atención a su oficio numero TSJ/OM/UT/178/10, comunico a Usted, que en este Juzgado a mi cargo en los años 2009 y 2010, se encuentra radicados los expedientes:

EXP.	JUICIO	ACTOR	DEMANDADO
128/2009	RECONOCIMIENTO DE LA PARTERNIDAD	[REDACTED]	[REDACTED]
189/2009	DESCONOCIMIENTO DE LA PATERNIDAD	[REDACTED]	[REDACTED]
68/2010	DESCONOCIMIENTO DE LA PATERNIDAD	[REDACTED]	[REDACTED]

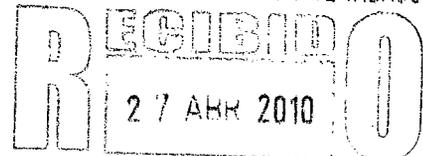
Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
LA JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

LICDA. MARIA ELENA NOVELO GARCIA

L'MENG/iec.*

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
HORA: _____

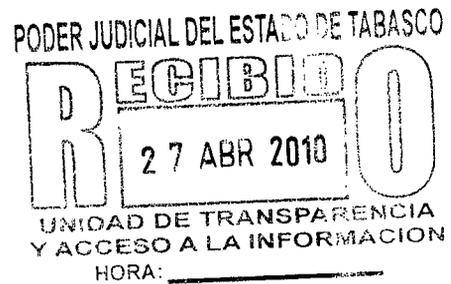
DEPENDENCIA: JDO. CIVIL DE 1RA. INSTANCIA.

OFICIO NÚMERO: 86.

ASUNTO: SE INFORMA.

Teapa, Tabasco; a 27 de abril del 2010.

**MAP. LILIANN BROWN HERRERA.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.
P R E S E N T E**



En atención a lo solicitado en su oficio número TSJ/OM/UT/178/10, del veinticinco de marzo del dos mil diez, informo a Usted, que después de una búsqueda minuciosa en los libros de gobiernos que se llevan en este Juzgado a mi cargo, no se encontró dato alguno en el que se haya dado casos de maternidad conforme a lo establecido en los artículos 92, 347, 351 y 360 del Código Civil de Tabasco.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

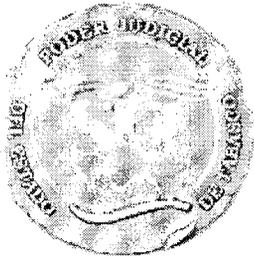


SE/emra.

**ATENTAMENTE
LA JUEZA CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.**

LICDA. GUADALUPE LÓPEZ MADRIGAL.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
PLAZA INDEPENDENCIA NUMERO 143-A
COLONIA CENTRO, C.P. 86800.



DEPENDENCIA: JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE CARDENAS TABASCO. OFICIO: 1260

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

“2010 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCION MEXICANA”

H. CÁRDENAS, TAB, ABRIL 27 DE 2010

MAP. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.
P R E S E N T E:

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
RECIBIDO
7 ABR 2010
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
HORA: _____

En contestación al oficio numero TSJ/OM/UT/178/2010 de fecha veinticinco de marzo de dos mil diez, le hago de saber que después de hacer una revisión minuciosa en el sistema electrónico que se lleva en este juzgado a mi cargo no se encontró ningún caso de maternidad conforme a lo establecido en los 92, 347, 351 y 360 del Código Civil de Tabasco .

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE:
EL C. JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.**

[Handwritten signature]
LIC. OSCAR PEREZ ALONSO.



DEPENDENCIA: JUZGADO CIVIL DE
PRIMERA INSTANCIA.
OFICIO NO. 962 .

CUNDUACAN, TAB., A 27 DE ABRIL DE 2010.

**MAP. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO,
VILLAHERMOSA, TABASCO.**

En cumplimiento al oficio número
TSJ/OMUT/178/10, de fecha veinticinco de marzo del presente año,
recibido en este juzgado el día veintisiete de este mismo mes y año,
me permito informar que no se han dado casos de maternidad
conforme a lo establecido en los artículos 92, 347, 351 y 360 del
Código Civil de Tabasco en este juzgado a mi cargo, ni tampoco se
encuentra demanda por admitir respecto a este tipo de juicio.

Sin otro particular, le envié un afectuoso
saludo.

ATENTAMENTE,

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

RECIBIDO
27 ABR 2010

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN,
LICDA. MARIA ISABEL SOLIS GARCIA.**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION

HORA: _____

"2010 Año del Bicentenario de la Independencia de México y del Centenario de la Revolución Mexicana"

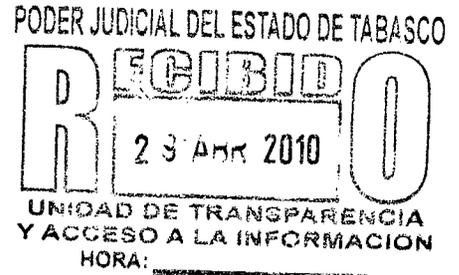
Dependencia: Juzgado Segundo Civil.

Oficio: 1877 .

Asunto: El que se indica

Villahermosa, Tabasco; 29 de abril 2010.

MAP. Lilian Brown Herrera.
Titular de la Unidad de Transparencia y
acceso a la Información del H. Tribunal
Superior de Justicia del Estado.
Presente.



En atención a su solicitud realizada mediante oficio TSJ/OM/UT/178/10 de 25 de marzo del presente año, le informo que en este juzgado a mi cargo no existen datos registrados de casos de maternidad conforme a lo establecido en los artículos 92, 347, 351 y 360 del Código Civil de Tabasco.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.



VILLAHERMOSA, TAB.

Atentamente
C. Jueza Segundo Civil

Lic. Lili del Rosario Hernández Hernández



JUZGADO: CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
OFICIO NO.:1067

OFICIO

"2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO Y DEL
CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

FRONTERA, CENTLA, TAB., A 12 DE MAYO DEL 2010.

**MAP. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA EN EL ESTADO.**

RECIBIDO
12 MAY 2010
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
HORA: _____

Por medio del presente y en atención a su oficio número TSJ/OM/UT/178/10 de fecha veinticinco de marzo del presente año, informo a Usted, que en lo casos de maternidad conforme a lo establecido en los artículos 92, 347, 351, y 360 del Código Civil del estado de Tabasco, se ha dado el siguiente caso conforme a lo establecido en el artículo 347 en el expediente 276/2007 relativo al Juicio Especial de Paternidad, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED], dictándose sentencia en veintidós de septiembre de dos mil ocho, misma que fue condenatoria.

Sin otro particular y para los efectos y fines legales conducentes a que haya lugar, me despido de usted, enviándole un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."
LA ENCARGADA DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE
LEY**



LIC. HILDA OLÁN SÁNCHEZ.

- Seguimiento
- Nueva Solicitud
- Solicitudes en proceso
- Reportes y Estadísticas
- Público
- Dependencias
- Hits
- Reporte Recurso de Revisión
- Cerrar sesión

Inicio

PROCESOS DE SOLICITUDES ITAIR

- Paso 1. Buscar mis solicitudes
- Paso 2. Resultados de la búsqueda
- Paso 3. Historial de la solicitud

Paso	Fecha de Registro	Fecha Fin	Estado	Solicitante	Atendio
Sujeto Obligado determina tipo de gestión	22/03/2010 10:44:33 p.m.	19/04/2010 10:50:09 a.m.	En Proceso	Maria de Lourdes Jaime Serrano	RODOLFO CAMPOS MONTEJO
Determina tipo de respuesta	19/04/2010 10:50:09 a.m.	19/04/2010 10:51:15 a.m.	En Proceso	Maria de Lourdes Jaime Serrano	RODOLFO CAMPOS MONTEJO
Respuesta notificación de ampliación de plazo	19/04/2010 10:51:15 a.m.	19/04/2010 10:55:13 a.m.	En proceso con respuesta	Maria de Lourdes Jaime Serrano	RODOLFO CAMPOS MONTEJO
Determina tipo de respuesta luego ampliación plazo	19/04/2010 10:55:13 a.m.	17/05/2010 10:25:12 a.m.	Notificación de ampliación de plazo	Maria de Lourdes Jaime Serrano	RODOLFO CAMPOS MONTEJO
Vía medios electrónicos luego ampliación plazo	17/05/2010 10:25:12 a.m.	17/05/2010 10:27:38 a.m.	Con respuesta terminal	Maria de Lourdes Jaime Serrano	RODOLFO CAMPOS MONTEJO



SISTEMA INFOMEX

Vía medios electrónicos luego ampliación plazo

Datos generales

Folio 00732810 Proceso Solicitudes de Información

(Mostrar Detalle...)

Información disponible vía medios electrónicos

Hago de su conocimiento que la información solicitada se encuentra a su disposición, por lo que se adjunta a la presente.

Descripción de la respuesta terminal Adjunto Acuerdo de Disponibilidad así como los Oficios que contienen la respuesta a su solicitud.

Archivo adjunto de respuesta terminal P.J UTAIP 051 2010 Casos conforme a lo establecido en los arts 92 347 351 y 360 del Código Civil de Tabasco.pdf

Nombre del Titular de la Unidad Admva de Acceso a la Información MAP. LILIANN BROWN HERRERA.

Cerrar

Seguimient Nueva Solicitudes Reportes y Público Dependenc Hits Reporte Re Cerrar se

TRANSparencia y ACCeso a la INFORMACIÓN PÚBLICA de Mayo de 20 TUDES ITAIP CAMPOS CAMPOS CAMPOS CAMPOS CAMPOS